

**A&G COMPAÑÍA ESPAÑOLA
DE FOMENTO
DEL ARRENDAMIENTO
DE VIVIENDAS, S. A.**

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará, en su domicilio social, el día 3 de marzo de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos Sociales, se celebrará en segunda convocatoria el 4 de marzo de 2005, en el lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la entidad en treinta millones (30.000.000) de euros, y modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales para recoger el acuerdo adoptado.

Segundo.—Otorgamiento de facultades a fin de ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 2005.—El Secretario del consejo de Administración, D. Enrique Guerra Suárez.—4.307.

**ACUASOL STAR
COMUNIDAD DE BIENES
ANTONIO BARATAS PÉREZ
ALEJANDRA MORENO ROMERO**

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Montserrat Pedrosa Domínguez, contra Acuasol Star Comunidad de Bienes, Antonio Baratas Pérez, Alejandra Moreno Romero, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28/01/2005, por un importe de 658,06 euros de principal, 41,13 euros de inte-

reses y 65,81 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—4.322.

ADHER, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 7, el día 28 de febrero de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Administrador Único.

Segundo.—Retribución del Administrador Único.

Tercero.—Modificación, en su caso, del Artículo 16 de los Estatutos Sociales, para establecer dicha retribución y términos de la misma.

Cuarto.—Aplicación, en su caso, de la retribución al presente ejercicio.

Quinto.—Sustitución o canje de los títulos de las acciones actualmente en circulación, por otros que reflejen su valor nominal en euros.

Sexto.—Correspondiente modificación, en su caso, del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de ambos documentos.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—La Administradora Única, Ciprasa, S.L., D. Ciriaco Vicente-Mazariegos y Ruiz de Assin.—4.363.

ALCOVE CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 73/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alberto González Iniesta, contra la empresa Al-

cove Consulting S.L., se ha dictado Auto de fecha 5/2/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 59.127,04 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 26 de enero de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.323.

ALMACENES PAPESAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 224-04 seguida en este Juzgado a instancia de Santiago Simarro Tébar, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 18-01-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Almacenes Papesal, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.592'00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario judicial.—4.224.

**ALMEDA ALAMANY
Y COMPAÑÍA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

NOVA VILASECA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista único de Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de

Accionistas, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, aprobaron el día 26 de enero de 2005, la fusión por absorción de la entidad Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por la entidad Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, que adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administración social de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 25 de enero de 2005. La fusión se realiza con aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y optando por el régimen previsto en el Capítulo VIII del Título VII y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), según el texto aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 28 de enero de 2005.—La Administración social.—El Presidente del Consejo de Administración, Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, August Arañó Balet.—El Administrador Único de Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, August Arañó Gili.—4.396. y 3.ª 11-2-2005

AMBILOAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 93/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bohdan Ponomarenko, con la empresa Ambiloan, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4 de enero de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia de la empresa «Ambiloan, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.424,64 euros.

Pamplona, 31 de enero de 2005.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—4.336.

ASERPLATA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Carmen Gay-pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 290/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña María Isabel Quintana Carreras contra la ejecutada, «Aserplata, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 20 de diciembre de 2.004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.183,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—4.272.

AUSER COMPAÑÍA DE PERSONAL AUXILIAR S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

Hago Saber: Que en los autos 186/04 hoy ejecución 26/04 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de Omar Yana Nisttahuz contra «Auser Compañía de Personal Auxiliar, S.L.» sobre reclamación de cantidad se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada «Auser Compañía de Personal Auxiliar S.L.» para hacer pago al actor Omar Yana Nisttahuz la cantidad de 3.455,82 euros más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se siguiera la ejecución.

Granada, 28 de enero de 2005.—Secretario Judicial.—Roberto Daza Velázquez de Castro.—4.275.

AZULEJOS CABRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 9 de julio de 2004, acordó reducir el capital social en dos millones trescientos ochenta y cinco mil euros, quedando fijado en doscientos sesenta y cinco mil euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de diez euros, a un euro.

San Juan de Moro, 31 de diciembre de 2004.—Consejero Delegado, José Manuel Albella Amigo.—4.032.

BANO REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad, el día 7 de Junio de 2004, se ha reducido el capital social de la Compañía en la cantidad de 5.566.762,50 euros, con la finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso. Dicha reducción se ha realizado mediante la disminución del valor nominal de 123.500 acciones, los números 30.001 a 153.500, en la cantidad de 45.075 euros cada una de ellas. Como consecuencia de la reducción acordada el capital social queda fijado en la cantidad de 3.658.587,50 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 y sig. de la LSA y art. 170 del R.R.M.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—D. Antonio Benavente Jover, Secretario del Consejo de Administración.—4.181.

BERTOKO OKELA, S. A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 25 de enero de 2005, con asistencia de todos sus miembros ha acordado por unanimidad celebrar Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en primera convocatoria el día 9 de marzo de 2005 a las 19 horas en el domicilio social, sito en Barrio Mendiondo, 40, de Urduiz (Vizcaya), y en segunda con-

vocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para las cuantías de este ejercicio.

Cuarto.—Marcar plazo máximo para la ejecución del acuerdo de ampliación de capital, motivado por la compra de un nuevo local donde llevar a cabo el objeto social, ante la venta del antiguo local sito en Bilbao, c/ Heliodoro de la Torre, 9.

Quinto.—Información y ratificación si procede por la Junta de Accionistas de las gestiones realizadas y resultados, llevadas a cabo por el Presidente y el Consejo de Administración en relación a la venta del local sito en Bilbao, c/ Heliodoro de la Torre, 9.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Urduiz, 29 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José M.ª Echevarría Urrutia.—4.045.

BODEGAS DOMENECH, S. A.

Disolución y Liquidación de la Sociedad

Por acuerdo de la Junta General celebrada el día 27/12/2004, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, y fue aprobado el siguiente balance final de liquidación referido al mismo día:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	
223 Maquinaria.....	4.819,47
225 Otras instalaciones.....	97.138,85
226 Mobiliario.....	197,97
228 Elementos de transporte.....	62.146,12
282 A. A. Inmovilizado Material.....	-164.302,41
435 Clientes dudoso cobro.....	4.447,71
473 H.P. Retenciones y pagos a cuenta ..	4.358,86
490 Prov. Insolvencias de tráfico.....	-4.447,70
570 Caja.....	363,27
572 Bancos.....	156.708,29
Total activo.....	161.430,43
Pasivo:	
100 Capital Social.....	120.202,42
112 Reserva Legal.....	24.040,48
117 Reservas Voluntarias	12.192,27
121 Result. negat. ejerc. anter.....	-23.849,01
129 Pérdidas y ganancias.....	28.423,78
410 Acreed. prestación servicios.....	420,49
Total pasivo.....	161.430,43

Vilobí del Penedès, 28 de enero de 2005.—El Liquidador, José Oriol Doménech Vidal.—4.373.

CENTRO CULTURAL PINEDA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 2005, a las 17 horas, en el domicilio social calle dels Joncs, 1, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y en segunda convocatoria, si procediese el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente